



CÓDIGO DE CONDUCTA DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	2 de 25

CONTENIDO

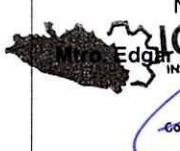
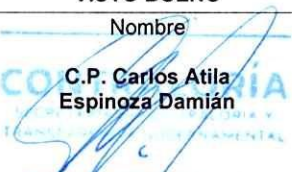
	Página
Filosofía Administrativa	3
Carta de invitación	4
Objetivo	6
Ámbito de aplicación	7
Glosario	8
Principios, Valores y Reglas de Integridad	10
Conductas de fomento a la Integridad	11
Carta compromiso	17
Juicios éticos	18
Denuncias por incumplimiento	19
Sanciones	20
Instancia de asesoría, consulta e interpretación	23
Anexos	24



TRANSFORMANDO GUERRERO

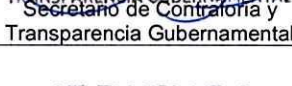


TRANSFORMANDO GUERRERO

ELABORA Nombre  ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEM SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	VISTO BUENO Nombre C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	VALE Nombre Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Nombre Mtro. Marco Antonio Marbán Galván  ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEM SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Director General del Icategro
---	---	--	--

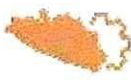


TRANSFORMANDO GUERRERO



TRANSFORMANDO GUERRERO

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero		Emisión	JUNIO/2025
			Número de Actualización	2
	Código de Conducta		Página	3 de 25

FILOSOFÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN

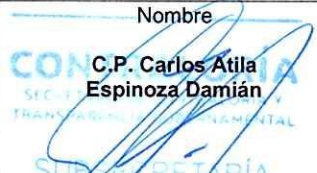
Somos una institución que brinda servicios de formación para y en el trabajo, mediante la impartición de cursos de capacitación que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas de los capacitandos, contribuyendo a la mejora de su perfil ocupacional y su inserción en el ámbito laboral, atendiendo a su vez las necesidades que requieren los sectores público, social y privado

VISIÓN

Ser la institución líder en la formación para y en el trabajo en el Estado de Guerrero, mediante la oferta de servicios de capacitación, cumpliendo con altos estándares de calidad.

OBJETIVO GENERAL

Brindar e impulsar la capacitación para el trabajo en el estado de Guerrero, con enfoque de calidad, inclusión y pertinencia, para fortalecer el desarrollo estatal y nacional, mediante la formación de nuevos perfiles académicos, la atención a sectores vulnerables, el apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas, y la conservación de las tradiciones culturales y artesanales, a través de planteles, acciones móviles, programas extramuros y centros de investigación.

			
ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	 CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	 CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Director General del Icategro
		JEFATURA	

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	4 de 25

CARTA DE INVITACIÓN

A las y los servidores públicos del ICATEGRO:

Para quienes integramos la plantilla laboral del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO). Parte sustantiva de nuestras actividades están basada en valores, principios, respeto, honradez, imparcialidad, integridad, justicia, y el bien común. En favor de la observancia de las normas establecidas por la administración pública estatal y federal, para el trato y la convivencia laboral institucional.

Reconocemos la necesidad de adoptar y aplicar actitudes de respeto, trabajo conjunto, armonía, cooperación, coordinación y consideración en el desarrollo de las funciones que realizan cada uno de los trabajadores que integramos la plantilla laboral del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO). Basándonos en lo que se establece en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, en la Ley número 464 del Sistema Anticorrupción de Guerrero y, la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, el Decreto 1264 por el que se crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero, nuestro Reglamento Interior, haciendo énfasis en lograr eficacia y eficiencia en cada Centro de Trabajo del ICATEGRO.

ELABORA Nombre ICATEGRO Mtro. Edgar Justo Ríos Ramo INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP-SEMS DGCFT-SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	VISTO BUENO Nombre C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Nombre Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Transparencia Gubernamental	EMITE Nombre Mtro. Marco Antonio Marbán Galván ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP-SEMS DGCFT-SEG Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICATEGRO
--	---	--	---

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	5 de 25

A través de este Código de Conducta, estamos dando cauce a las condiciones laborales que generen la calidad en el desarrollo de los programas y acciones para la realización de cursos de capacitación de perfil semiprofesional y técnico que impartimos a través de nuestras Unidades de Capacitación y Acciones Móviles a quienes así lo requieran.

Uno de nuestros objetivos es, desarraigar actitudes no positivas, que pongan en riesgo el ambiente y la armonía laboral, fomentar las acciones positivas y establecer metas factibles de alcanzar, impulsando las iniciativas de innovación propuestas por el cuerpo directivo y/o los instructores o los trabajadores.

Logrando de esta manera, unir criterios relacionados con la dirección en la que deba avanzarse para beneficio de nuestros capacitandos e incidir en la posibilidad de que sus familias basándose en la capacitación recibida, puedan acceder a una situación económica que les permita satisfacer las necesidades básicas familiares.

Mtro. Marco Antonio Marbán Galván

Director General del Instituto de Capacitación
para el Trabajo del Estado de Guerrero

ELABORA Nombre  ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	VISTO BUENO Nombre  C.P. Carlos Atila Espinoza Damián SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Subsecretario de Modernización Administrativa	 GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VÁLIDA Nombre  Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Nombre  Mtro. Marco Antonio Marbán Galván ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICATEGRO
---	---	---	---

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	6 de 25

OBJETIVO

Establecer las normas de comportamiento ético y profesional que deben observar las personas servidoras públicas del ICATEGRO, para fomentar un ambiente de respeto, integridad y responsabilidad institucional, a través de principios y valores que guíen su actuación en el desempeño de sus funciones.


ICATEGRO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO
SEP SEMS DGOFT SEG
Gobierno del Estado de Guerrero
Dirección de Planeación
 Director de Planeación y Archivo


 TRANSFORMANDO GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
 VISTO BUENO
 Nombre
 C.P. Carlos Atila Espinoza Damián
 Subsecretario de Modernización Administrativa


 TRANSFORMANDO GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
 VALIDA
 Nombre
 Lic. José Francisco González Sánchez
 Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental


ICATEGRO
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO
SEP SEMS DGOFT SEG
Gobierno del Estado de Guerrero
 EMITE
 Nombre
 Mtro. Marco Antonio Marbán Galván
 Director General del ICATEGRO

JEFATURA

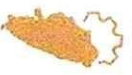
 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	7 de 25

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO) incluyendo las Direcciones de Área, Unidades de Capacitación y Acciones Móviles independientemente del régimen de contratación.

Las personas titulares de mandos medios y superiores serán embajadoras éticas en el ICATEGRO por ello, tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo una cultura ética.

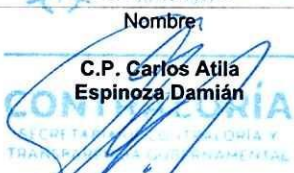
 ELABORA Nombre Mtro. Edgar Luis Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCTF SEC Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	 VISTO BUENO Nombre C.P. Carlos Atila Espinoza Damián SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	 VÁLIDA Nombre Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental JEFATURA	 EMITE Nombre Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCTF SEC Gobierno del Estado de Guerrero Director General de ICATEGRO
---	---	--	--

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	8 de 25

GLOSARIO

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, para efecto del Código de Conducta se entenderá por:

- **Conducta:** Comportamiento corporal o intelectual involuntario, de esto se deriva la actuación de un servidor público, la cual puede ser correcta, incorrecta o ilícita.
- **Conflicto de interés:** Situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de las personas servidoras públicas puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
- **ICATEGRO:** Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero
- **Personas servidoras públicas:** son individuos que desempeñan un empleo, cargo o comisión dentro de la administración pública, ya sea a nivel federal, estatal o municipal. Se consideran personas que están obligadas a actuar con legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.
- **Principios:** El origen y punto de partida de los actos individuales, sobre los cuales, se construyen las relaciones humanas y sociales.

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
 Mtro. Edgar Quintero Nolasco INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	 C.P. Carlos Atila Espinoza Damián SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Subsecretario de Modernización Administrativa	 Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría	 Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Director General de ICATEGRO

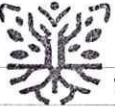
JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero		Emisión	JUNIO/2025
			Número de Actualización	2
	Código de Conducta		Página	9 de 25

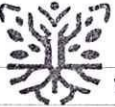
- Valores:** Son cualidades adquiridas por las que una persona servidora pública es apreciada y que se convierte en actitudes positivas para la ciudadanía y la sociedad, contribuyendo a que las personas actúen con una cultura de legalidad, para desempeñarse con honradez, responsabilidad y eficiencia.
- Reglas de Integridad:** son un conjunto de normas que regulan la conducta de los servidores públicos para garantizar la transparencia, honestidad, imparcialidad y eficiencia en el ejercicio de sus funciones. Estas reglas, a menudo establecidas en códigos de ética o de conducta, buscan prevenir la corrupción, los conflictos de interés y otros comportamientos ilícitos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



TRANSFORMACIÓN GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

ELABORA Nombre  Mtro. Edgar Lusa Ríos Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	VISTO BUENO Nombre C.P. Carlos Atila Espinoza Damján  Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMACIÓN GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VALIDA Nombre Lic. José Francisco González Sánchez CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Nombre  Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección General Director General del ICATEGRO
---	--	---	--

DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	10 de 25

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

En el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero, todas las personas servidoras públicas que laboran o prestan sus servicios a través de un empleo, cargo o comisión observarán lo siguiente:

- ✓ Los **Principios** de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Transparencia, Economía y Ética.
- ✓ Los **Valores** de Interés Público, Respeto, Cooperación, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Igualdad y no Discriminación, y Equidad de Género.
- ✓ Las **Reglas de Integridad** de:

Regla 1. Actuación pública.

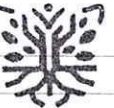
Regla 2. Información pública.

Regla 5. Trámites y servicios.

Regla 7. Administración de bienes muebles e inmuebles.

Regla 11. Desempeño permanente con Integridad y

Regla 13. Comportamiento digno.

ELABORA Nombre  ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO REP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	VISTO BUENO Nombre C.P. Carlos Atila Espinoza-Damián  Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMACIÓN GUERRERO VALIDA GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027 Nombre Lic. José Francisco González Sánchez CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Nombre  ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO REP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICATEGRO
---	---	--	---

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	11 de 25

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD

1. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD

1.1 Actúo con cortesía, empatía y respeto

Me conduzco con respeto, amabilidad, inclusión y tolerancia hacia mis compañeros y compañeras de trabajo sin distinción de jerarquía o área de adscripción y atendiendo con amabilidad, respeto y disposición todas las solicitudes ciudadanas sin importar su origen étnico, género, edad, condición social, religión, orientación sexual, identidad de género o ideología, evitando actitudes ofensivas o conductas que menoscaben la dignidad humana, privilegiando un ambiente laboral libre de violencia, acoso y discriminación.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad e Imparcialidad.
- **Valores:** Interés Público, Respeto, Profesionalismo, Igualdad y no Discriminación y Equidad de Género.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracción I y IV de la LRAEG.

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
 Mtro. Edgar Justo Pich Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	 C.P. Carlos Atila Espinoza-Damián SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Subsecretario de Modernización Administrativa	 Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 Mtro. Marco Antonio Matbarrán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICATEGRO

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero		Emisión	JUNIO/2025
			Número de Actualización	2
	Código de Conducta		Página	12 de 25

1.2 Prevengo conflictos de Interés

En el desempeño de mis funciones y al tener conocimiento de un asunto en el que su objetividad e imparcialidad pueden verse afectadas por la existencia de algún conflicto de interés informare a mi superior jerárquico de los interés personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto de interés, solicitando ser excusada o excusado para la atención, tramitación o resolución del mismo, acatando las instrucciones que al respecto se generen, evitando con ello que influencias o interés afecten mi compromiso en la toma de decisiones como persona servidora publica

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez y Ética.
- **Valores:** Interés Público e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 11. Desempeño permanente con Integridad y 13. Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracción II, III, VIII y IX de la LRAEG.

1.3 Protejo la información a la que tengo acceso en el ejercicio de mis funciones.

Utilizo y manejo la información institucional solo para fines laborales y bajo principios de legalidad y confidencialidad. Me abstengo de divulgar datos personales, resguardar los expedientes impresos y electrónicos que por su naturaleza sea reservado o confidencial sin autorización o fuera del marco normativo.

 ELABORA Nombre Mtro. Edgar Justo Ríos Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP-SEMS-DGCT-SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	 VISTO BUENO Nombre C.P. Carlos Atila Espinoza Damián SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Subsecretario de Modernización Administrativa	 VÁLIDA ⁰²⁷ Nombre Lic. José Francisco González Sánchez CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental JEFATURA	 EMITE Nombre Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP-SEMS-DGCT-SEG Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICATEGRO
---	---	--	--

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	13 de 25

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad y Transparencia.
- **Valores:** Disciplina y Profesionalismo.
- **Reglas de Integridad:** 2. Información Pública y 11. Desempeño permanente.
- **Directriz:** Artículo 7 fracción I y V de la LRAEG.

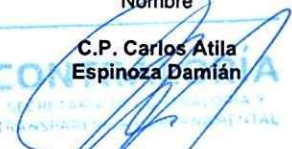
2. COMPROMISOS CON EL ICATEGRO

2.1 Me conduzco con integridad y contribuyó a combatir la corrupción

Mantengo una conducta ética tanto en el ejercicio de mis funciones como en mi vida personal cuando esta pueda tener implicaciones en lo público. Actúo con honestidad y evito el uso indebido de mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio personal, familiar o con terceras personas con las cuales se tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, así mismo evito solicitar, recibir o exigir dadas, regalos o alguna compensación adicional haciendo alusión del cargo, puesto o comisión que ostentan.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Honradez, y Lealtad.
- **Valores:** Interés Público, Integridad y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación pública, 5. Tramites y servicios y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y II de la LRAEG.

ELABORA	VISTO BUENO	VÁLIDA	EMITE
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
 Mtro. Edgar Justo Ríos Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS.DGCEFT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	 C.P. Carlos Atila Espinoza Damían SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	 Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS.DGCEFT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICATEGRO

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	14 de 25

2.2 Cuido la imagen y el prestigio del ICATEGRO

Actúo con lealtad institucional, respeto las decisiones legítimas de la autoridad y promuevo un ambiente de armonía, orden y compromiso. Evitando expresiones o conductas que dañen la imagen o el prestigio del Instituto, así mismo busco acciones y actitudes que generen confianza y credibilidad en la sociedad,

Vinculada con:

- **Principios:** Lealtad y Legalidad.
- **Valores:** Respeto, Profesionalismo y Cooperación
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública, 11. Desempeño permanente con integridad y 13 Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I y V de la LRAEG.

3. COMPROMISOS CON MI EMPLEO, CARGO O COMISIÓN

3.1 Desempeño del cargo público.

Cumplo responsablemente mis labores cotidianas durante la jornada laboral asistiendo puntualmente a mis reuniones, eventos y demás compromisos institucionales, así como contribuyo en la obtención de las metas y objetivos de mi área, manteniendo un ambiente de respeto y colaboración en donde la actitud de servicio sea primero, fomentando el trabajo en equipo, tratando con respeto y sin hacer distinciones entre mis compañeros y compañeras de trabajo con estricto apego al marco jurídico y normativo. Evito actos que excedan mis funciones o que impliquen omisiones que afecten el servicio o la legalidad institucional.

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEDESOPES Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO	 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEDESOPES Gobierno del Estado de Guerrero Dirección General
ELABORA Nombre Mtro. Edgardo Ríos Ramos Director de Planeación y Archivo	VISTO BUENO Nombre C.P. Carlos Atila Espinoza Damían Subsecretario de Modernización Administrativa	VALIDA Nombre Lic. José Francisco González Sánchez Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Nombre Mtro. Marco Antonio Marbán Galván Director General del ICATEGRO
		JEFATURA	

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	15 de 25

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez e Imparcialidad.
- **Valores:** Interés Público, Liderazgo, Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Reglas de Integridad:** 1. Actuación Pública y 11. Desempeño permanente con Integridad.
- **Directriz:** Artículo 7 fracciones I, IV y V de la LRAEG.

3.2 Uso y cuidado de los recursos.

Administro de forma transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, materiales y financieros, para lograr la eficiencia en las actividades encomendadas y privilegiar en todo momento la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y ahorro presupuestario, por ello:

- Aprovecho al máximo mi jornada laboral para cumplir con las funciones asignadas.
- Utilizo óptimamente todo tipo de recursos que me hayan sido asignados, evitando abusos y desperdicio en su uso.
- Empleo de manera honrada, responsable todo tipo de recursos como copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros, utilizando cuando proceda, papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna, respecto a las funciones que desempeño dentro del ICATEGRO

ELABORA Nombre  Mtro. Edgar Justo Ríos Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO Director de Planeación y Archivo	 VISTO BUENO Nombre  C.P. Carlos Atila Espinoza Domínguez SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Subsecretario de Modernización Administrativa	 VALIDA Nombre  Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 EMITE Nombre  Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO Director General del ICATEGRO
---	---	---	--

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	16 de 25

- Conservo el equipo de cómputo, muebles e instalaciones en buenas condiciones, así como denunciar cualquier acto o uso inadecuado de los mismos.
- Optimizo el uso de los recursos financieros para fines específicos del Instituto evitando autorizar su uso en beneficio personal.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Eficiencia, Honradez, Economía, Ética y Eficacia.
- **Valores:** Interés Público e Integridad.
- **Reglas de integridad:** 1. Actuación Pública, 7. administración de bienes muebles e inmuebles y 11. Desempeño permanente con integridad.
- **Directriz:** artículo 7 fracciones I, II y VI de la LRAEG.

ELABORA Nombre  Mtro. Edgar Justo Ríos Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VISTO BUENO Nombre  C.P. Carlos Atila Espinoza Damían SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VALIDA Nombre  Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Nombre  Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICATEGRO
--	---	---	--

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero		Emisión	JUNIO/2025
			Número de Actualización	2
	Código de Conducta		Página	17 de 25

CARTA COMPROMISO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero, el personal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO) deberán suscribir una Carta Compromiso que busca enmarcar en un documento el compromiso de dar cumplimiento a la normativa que regula su empleo, cargo o comisión independientemente de su régimen de contratación; como un acto simbólico ante sus compañeras y compañeros de trabajo, su institución y la ciudadanía.

 ELABORA Nombre Mtro. Edgar Justo Ríos Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS OGCT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	 VISTO BUENO Nombre C.P. Carlos Atila Espinoza Damián SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Subsecretario de Modernización Administrativa	 VALIDA Nombre Lic. José Francisco González Sánchez CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental JEFATURA	 EMITE Nombre Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS OGCT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Dirección General Director General del ICATEGRO
---	---	---	---

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	18 de 25

JUICIOS ÉTICOS

Las personas servidoras públicas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero (ICATEGRO), previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

- a) ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
- b) ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
- c) ¿Mi conducta está alineada a los objetivos del ICATEGRO?
- d) ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés o en su caso la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental a fin de recibir la asesoría que corresponda.

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
 Mtro. Edgar Justo Ríos Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DCCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	 C.P. Carlos Atila Espinoza Damján SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	 Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DCCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICATEGRO



 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	19 de 25

DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO

Los casos de vulneraciones a este documento se denunciarán atendiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero.

Las denuncias se deberán de presentar ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y/o el Órgano Interno de Control del ICATEGRO, las cuales deberán contar con los requisitos siguientes:

1. Datos generales de la presunta víctima
2. Puesto y ente público para la que labora
3. Domicilio para oír y recibir notificaciones
4. Datos que permitan identificar a las personas servidoras públicas involucradas
5. Narración sucinta de los hechos y actos relacionados con la denuncia, y
6. Las pruebas relacionadas con la denuncia, incluyendo el nombre y ubicación de las personas que atestigüen en caso de existir

En caso de requerirse mayor información derivado del proceso de atención e investigación sobre las denuncias, será solicitado por la autoridad que corresponda.

ELABORA Nombre  Mtro. Edgar Justo Ríos Ramírez INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP-SEMS-DGCFT-SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VISTO BUENO Nombre C.P. Carlos Atila Espinoza Damján SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VALIDA Nombre Lic. José Francisco González Sánchez CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental JEFATURA	EMITE Nombre  Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP-SEMS-DGCFT-SEG Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICATEGRO
--	---	--	--

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	20 de 25

SANCIONES

A continuación, se cita a la letra el Título Cuarto de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero correspondiente a las sanciones:

**Título Cuarto
Sanciones**

**Capítulo I
Sanciones por faltas administrativas no graves**

Artículo 75. En los casos de responsabilidades administrativas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa, la Secretaría o los órganos internos de control impondrán las sanciones administrativas siguientes:

- I. Amonestación pública o privada;
- II. Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- III. Destitución de su empleo, cargo o comisión; y
- IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

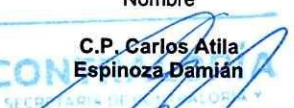
La Secretaría y los órganos internos de control podrán imponer una o más de las sanciones administrativas señaladas en este artículo, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la trascendencia de la falta administrativa no grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de uno a treinta días naturales.

En caso de que se imponga como sanción la inhabilitación temporal, ésta no será menor de tres meses ni podrá exceder de un año.

Artículo 76. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos, la antigüedad en el

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
 Mtro. Edgar Justo Ríos Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación y Archivo Director de Planeación y Archivo	 C.P. Carlos Atila Espinoza Domínguez SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Subsecretario de Modernización Administrativa	 Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GOBIERNO DEL ESTADO Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEG Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICATEGRO

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero		Emisión	JUNIO/2025
			Número de Actualización	2
	Código de Conducta		Página	21 de 25

servicio;

II. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución; y

III. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones.

En caso de reincidencia de faltas administrativas no graves, la sanción que imponga el órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta con anterioridad.

Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada y haya causado ejecutoria, cometa otra del mismo tipo.

Artículo 77. *Corresponde a la Secretaría o a los órganos internos de control imponer las sanciones por faltas administrativas no graves, y ejecutarlas. Los órganos internos de control podrán abstenerse de imponer la sanción que corresponda siempre que el servidor público:*

I. No haya sido sancionado previamente por la misma falta administrativa no grave; y

II. No haya actuado de forma dolosa.

La Secretaría o los órganos internos de control dejarán constancia de la no imposición de la sanción a que se refiere el párrafo anterior.

Capítulo II

Sanciones para los servidores públicos por faltas graves

Artículo 78. *Las sanciones administrativas que imponga el Tribunal de Justicia Administrativa a los servidores públicos, derivado de los procedimientos por la comisión de faltas administrativas graves, consistirán en:*

I. Suspensión del empleo, cargo o comisión;

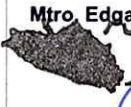
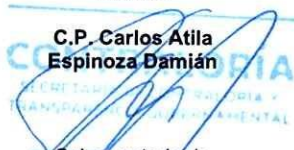
II. Destitución del empleo, cargo o comisión;

III. Sanción económica; y

IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

A juicio del Tribunal de Justicia Administrativa, podrán ser impuestas al infractor una o más de las sanciones señaladas, siempre y cuando sean compatibles entre ellas y de acuerdo a la gravedad de la falta administrativa grave.

La suspensión del empleo, cargo o comisión que se imponga podrá ser de treinta a noventa días naturales.

ELABORA	VISTO BUENO	VALIDA	EMITE
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
 Mtro. Edgar Justo Ríos Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEC Director de Planeación y Administración	 C.P. Carlos Atila Espinoza Damián SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	 Lic. José Francisco González Sánchez CONTRALORIA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	 Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEC Director General del ICATEGRO

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	22 de 25

En caso de que se determine la inhabilitación, ésta será de uno hasta diez años si el monto de la afectación de la falta administrativa grave no excede de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y de diez a veinte años si dicho monto excede de dicho límite. Cuando no se cause daños o perjuicios, ni exista beneficio o lucro alguno, se podrán imponer de tres meses a un año de inhabilitación.

Artículo 79. En el caso de que la falta administrativa grave cometida por el servidor público le genere beneficios económicos, así mismo o a cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, se le impondrá sanción económica que podrá alcanzar hasta dos tantos de los beneficios obtenidos. En ningún caso la sanción económica que se imponga podrá ser menor o igual al monto de los beneficios económicos obtenidos. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo anterior.

El Tribunal de Justicia Administrativa determinará el pago de una indemnización cuando, la falta administrativa grave a que se refiere el párrafo anterior provocó daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al patrimonio de los entes públicos. En dichos casos, el servidor público estará obligado a reparar la totalidad de los daños y perjuicios causados y las personas que, en su caso, también hayan obtenido un beneficio indebido, serán solidariamente responsables.

Artículo 80. Para la imposición de las sanciones a que se refiere el artículo 78 de esta Ley se deberán considerar los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los siguientes:

- I. Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;
- II. El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio;
- III. Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;
- IV. Las condiciones exteriores y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y
- VI. El monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.

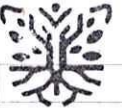
ELABORA Nombre  ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS.DGCFT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación y Archivo	 VISTO BUENO Nombre C.P. Carlos Atila Espinoza Damián  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	 VALIDA Nombre Lic. José Francisco González Sánchez  CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Nombre  ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS.DGCFT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Dirección General
---	--	--	---

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	23 de 25

INSTANCIA DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en este Código de Conducta, serán resueltos por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ICATEGRO a propuesta de la persona titular de la Presidencia con la asesoría en su caso de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

ELABORA Nombre  Mtro. Edgar Justo Ros Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	 GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VISTO BUENO Nombre C.P. Carlos Atila Espinoza Damían SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VALIDA Nombre Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	 GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO EMITE Nombre Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICATEGRO
---	--	--	--

JEFATURA

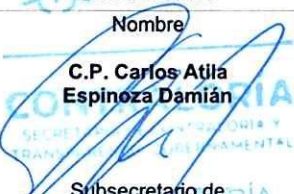
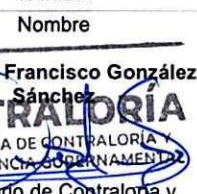
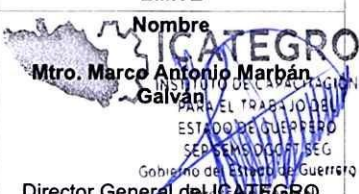
 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	24 de 25

ANEXOS

Anexo 1

Bases Generales en Ética e Integridad Pública

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
I. Legalidad	I. Interés Público	1. Actuación pública
II. Honradez	II. Respeto	2. Información pública
III. Lealtad	III. Cooperación	3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
IV. Imparcialidad	IV. Liderazgo	4. Programas gubernamentales
V. Eficiencia	V. Disciplina	5. Trámites y servicios
VI. Transparencia	VI. Profesionalismo	6. Recursos humanos
VII. Respeto a los Derechos Humanos	VII. Competencia por Mérito	7. Administración de bienes muebles e inmuebles
VIII. Economía	VIII. Integridad	8. Procesos de evaluación
IX. Ética	IX. Igualdad y No Discriminación	9. Control interno
X. Eficacia	X. Equidad de Género	10. Procedimiento administrativo
	XI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	11. Desempeño permanente con integridad
		12. Cooperación con la integridad
		13. Comportamiento digno

ELABORA Nombre  ICATEGRO Mtro. Edgarusto Rios Ramos INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DCCGT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	VISTO BUENO Nombre  C.P. Carlos Atila Espinoza Damián SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Subsecretario de Modernización Administrativa	 CONTRALORÍA TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VALIDA: 7 Nombre  Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Nombre  Mtro. Marco Antonio Marbán Galván INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DCCGT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Director General del I.CATEGRO
---	--	---	---

JEFATURA

 ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero	Emisión	JUNIO/2025
		Número de Actualización	2
	Código de Conducta	Página	25 de 25

Anexo 2

Directrices que rigen la actuación pública

- 

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus facultades, atribuciones y funciones;
- 

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener ilegalmente algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- 

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- 

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- 

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- 

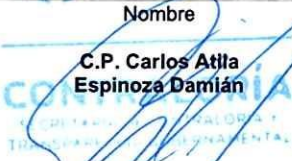
VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios previstos en este artículo;
- 

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución del Estado;
- 

VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- 

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y
- 

X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al servicio público del Estado.

ELABORA Nombre  ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Dirección de Planeación Director de Planeación y Archivo	VISTO BUENO Nombre  C.P. Carlos Atila Espinoza Damián Subsecretario de Modernización Administrativa	 TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO VALIDA Nombre  Lic. José Francisco González Sánchez SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	EMITE Nombre  Mtro. Marco Antonio Marbán Galván ICATEGRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE GUERRERO SEP SEMS DGCFT SEC Gobierno del Estado de Guerrero Director General del ICGATEGRO
---	---	--	---

JEFATURA